



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ASFALTADO DE VIARIO” DE LA AVENIDA MUJER MANTONERA, CALLE MARIA, CALLE CAMINO DE LOS PALMEROS Y CALLE AZAHAR DE CANTILLANA, SEVILLA, SUBVENCIONADA POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTUA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**A) Necesidad e idoneidad del contrato.**

Se pretende la contratación de la obra incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTUA), y atendiendo a los art. 169.4 de la LOUA y 10.1 del RDUJ, la aprobación del mismo está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística y al art. 12.2 del RDUJ en el que se establece que para la concesión de licencias debe de constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondientes.

La razón que motiva la necesidad del contrato es la de:

Mejorar las condiciones de la capa de rodadura de la Calle Azahar, Calle camino de Los Palmeros, Calle María, Avenida Mujer Mantenera. Desde el punto de vista técnico se considera que los trabajos a realizar habrán de consistir en la mejora de la capa de rodadura de las calles y la señalización horizontal de las mismas, correspondiendo al Ayuntamiento la competencia para la ejecución de las obras conforme al artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**B) Insuficiencia de medios.**

Dadas las características y envergadura de lo pretendido resulta que el Ayuntamiento de Cantillana carece de medios materiales y personales suficientes para atender la ejecución de las obras, por lo que se hace necesario proceder a su licitación.

**C) Calificación del contrato.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro de Verificación	IV7WUTHJF4UMZTXISJYE0B7QG4	Fecha	11/12/2023 13:46:12
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a></i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CONSUELO ASUNCION PEREZ PEREZ ({sign_job})		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYE0B7QG4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYE0B7QG4</a>	Página	1/3





**D) Justificación del procedimiento de licitación elegido.**

La adjudicación se llevará a cabo a través de procedimiento abierto simplificado, conforme a los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, cumpliéndose con ello con los principios básicos que inspiran la Ley, de igualdad, transparencia, publicidad y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

Para la licitación del presente contrato, los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**E) Lotes.**

Se ha emitido informe técnico justificativo de la no división del objeto del contrato en lotes.

**F) Criterios de adjudicación.**

Se utilizarán varios criterios de adjudicación, cuyo planteamiento es la rentabilidad o mejor relación calidad-precio basado en el precio y en la presentación de mejoras.

Para ello el licitador deberá presentar:

- Proposición económica (puntuación máxima 25 puntos)
- Proposición de mejoras (puntuación máxima 75 puntos)

La oferta económica se realizará atendiendo al presupuesto del proyecto, debiendo ofertarse un importe (sin incluir IVA), entendiéndose que la oferta económica más ventajosa es la que incorpore el precio más bajo.


No se admitirán ofertas de importe superior al presupuesto de licitación.

**G) Plazo de ejecución.**

Será de Ocho (8) semanas, contadas a partir del día siguiente al de la fecha del acta de inicio de obras.

Cantillana

Código Seguro de Verificación	IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4	Fecha	11/12/2023 13:46:12
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CONSUELO ASUNCION PEREZ PEREZ ({sign_job})		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4</a>	Página	2/3





**H) Memoria económica.**

La presente actuación se encuentra financiada por la Diputación de Sevilla.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende al importe de 121.907,57 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de 25.600,59 euros, lo que supone un importe total de 147.508,16 euros.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 121.907,57 euros (IVA excluido).

Se entiende que el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato se adecúan a los precios del mercado en tanto que han sido calculados en base a las mediciones y precios por unidad de obra recogidos en el Proyecto técnico de la obra elaborado por Técnico competente, informado por los Servicios Técnicos municipales y aprobado por el órgano competente, formando parte integrante del presente contrato.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL**

**Fdo.: Consuelo A. Pérez Pérez**

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Código Seguro de Verificación	IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4	Fecha	11/12/2023 13:46:12
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a></i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CONSUELO ASUNCION PEREZ PEREZ ({sign_job})		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WUTHJF4UMZTXISJYEOB7QG4</a>	Página	3/3

